

(IdDO 1028401)
EXTRACTO 16-SP16765

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 81, de 1969, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Bari	OTR Cerro Bari Pichidegua 1	Pichidegua	06	34	23	04,45	71	17	42,71	7.836,65	37,2	28M0G7WWW	0,251	V	1
Población PCS	OTR Sector Fundo La Cruz 1	Peralillo	06	34	27	19,43	71	32	55,76	8.147,97	40,9				
Bari	OTR Cerro Bari Pichidegua 1	Pichidegua	06	34	23	04,45	71	17	42,71	7.895,95	37,2	28M0G7WWW	0,251	V	2
Población PCS	OTR Sector Fundo La Cruz 1	Peralillo	06	34	27	19,43	71	32	55,76	8.207,27	40,9				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	1 [meses]	3 [meses]	4 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Francisco Edgardo Miranda Olivos, Jefe División Concesiones.

(IdDO 1028402)
EXTRACTO 16-SP16766

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 81, de 1969, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Bari	OTR Cerro Bari Pichidegua 1	Pichidegua	06	34	23	04,45	71	17	42,71	7866,30	43,5	28M0G7WWW	0,251	H	1
Central Rapel PCS	OTR Loma Pelada 1	Litueche	06	34	02	15,44	71	37	7,74	8177,62	43,5				
Bari	OTR Cerro Bari Pichidegua 1	Pichidegua	06	34	23	04,45	71	17	42,71	7925,60	43,5	28M0G7WWW	0,251	H	2
Central Rapel PCS	OTR Loma Pelada 1	Litueche	06	34	02	15,44	71	37	7,74	8236,92	43,5				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	1 [meses]	3 [meses]	4 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que

acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Francisco Edgardo Miranda Olivos, Jefe División Concesiones.

Ministerio de Energía

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

(IdDO 1028594)

OTORGA A EMPRESA SAN JUAN S.A., CONCESIÓN DEFINITIVA PARA ESTABLECER LÍNEA DENOMINADA "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2X220 KV SAN JUAN - PUNTA COLORADA" EN LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO, PROVINCIAS DE HUASCO Y ELQUI, COMUNAS DE FREIRINA, VALLENAR Y LA HIGUERA

Núm. 45.- Santiago, 1 de abril de 2016.

Visto:

Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su en su oficio Ord. N° 2695/ACC 1294783/DOC 1090801, de fecha 4 de marzo de 2016; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica, en adelante e indistintamente "Ley General de Servicios Eléctricos" y sus modificaciones posteriores; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en su oficio Ord. N° 2695/ACC 1294783/DOC 1090801, de fecha 4 de marzo de 2016, el que pasa a formar parte del presente acto administrativo, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 41 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

Decreto:

Artículo 1°.- Otórgase a empresa San Juan S.A. concesión definitiva para establecer en las Regiones de Atacama y Coquimbo, provincias de Elqui y Huasco, comunas de Freirina, Vallenar y La Higuera, respectivamente, la línea de transmisión de energía eléctrica que se indica a continuación:

Proyecto	Regiones	Provincias	Comunas	Plano General de obras N°
Línea de Transmisión 2x220 kV San Juan - Punta Colorada	Atacama	Huasco	Freirina Vallenar	6196-01-LT-PL-001 (08 láminas - abril de 2015)
	Coquimbo	Elqui	La Higuera	

Artículo 2°.- La línea de transmisión tiene como objetivo evacuar la energía generada por el futuro "Parque Eólico San Juan", de una potencia estimada de 190 MW, emplazado en la comuna de Freirina, hasta su punto de conexión al Sistema Interconectado Central (SIC), específicamente en la subestación "Punta Colorada", en la comuna de La Higuera, lo que permitirá contribuir a satisfacer la creciente demanda energética a nivel local y nacional, aumentando la potencia y energía disponibles en el sistema, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

Artículo 3°.- El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$17.183.659.802.- (diecisiete mil ciento ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos dos pesos).

Artículo 4°.- Copias de los planos generales de obras, de los planos especiales de servidumbre, de la memoria explicativa y de los restantes antecedentes técnicos que pasan a formar parte del presente decreto, quedarán archivadas en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Artículo 5°.- Las instalaciones ocuparán bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares; sobre estos últimos será necesario constituir servidumbre eléctrica en los términos que señala artículo 7° de este decreto.

Artículo 6°.- Apruébanse los planos especiales de servidumbre que se indican en el artículo 7° del presente decreto.

Artículo 7°.- Constitúyanse, de acuerdo con lo que sobre el particular establece la Ley General de Servicios Eléctricos, las servidumbres para el establecimiento de la línea de transmisión en los predios que se indican a continuación:

ID	Región Provincia Comuna	Nombre Predio	Propietario	Foja	Número	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie (m²)	Plano Servidumbre
1	Atacama Huasco Freirina	Estancia de Chañaral Lote Norte	Agrícola Konavle Limitada	4	3	1998	Freirina	15.344	704.295	PES-01-SJU
3	Atacama Huasco Freirina	Resto de la Estancia Chañaral de Aceituno	Vega, Goic y Galletti Limitada	161	93	1985	Freirina	41.780	1.922.781	PES-03-SJU
5	Atacama Huasco Vallenar	Lote 16, Estancia El Romero	Compañía Minera del Pacífico S.A.	1439 vta.	611	2006	Vallenar	20.119	922.410	PES-5-SJU
6	Atacama Huasco Vallenar	Lote 20, Estancia El Romero	Sucesión de Fresia Velásquez y Félix Contreras Amante	Fallecidos	795	697	1997	279	12.971	PES-6-SJU
			Martín Contreras Velásquez							
			Luisa Contreras Velásquez							
			Fresia Contreras Velásquez							
			Carlos Urrutia Contreras							
			Mariana Urrutia Contreras							
			Alicia Urrutia Contreras							
			Elvira Urrutia Contreras							
			Wilma Urrutia Contreras							
			Antonio Echeverría y Rodolfo Echeverría							
			Sucesión de Gustavo Urrutia Contreras	Fallecido	1381	1141	2013			
			Gustavo Alberto Urrutia Egaña							
			Pablo Alfredo Urrutia Egaña							
			Inés Egaña Pizarro							
			Sucesión de Félix Contreras Velásquez	Fallecido	175	149	2008			
			María Elvira Contreras Ledezma							
			Humberto Nibaldo Contreras Ledezma							
			Osvaldo Rubén Contreras Ledezma							
			Wilson Alberto Contreras Ledezma							
			Delia Soledad Contreras Ledezma							
Arnoldo Wilfredo Contreras Ledezma										
Miriam Edith Contreras Ledezma										
Elsa Del Carmen Contreras Ledezma										
Tito Abel Contreras Ledezma										
Delia Del Carmen Ledezma										
Sucesión de Antero Contreras Velásquez	Fallecido	175	149	2008						
Delia Soledad Contreras Ledezma										
Arnoldo Wilfredo Contreras Ledezma										

ID	Región Provincia Comuna	Nombre Predio	Propietario	Foja	Número	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie (m²)	Plano Servidumbre	
			Jaime Oriel Contreras Echeverría	840	715	2013					
			Jorge Antonio Contreras Echeverría								
			Sylvia Elena Contreras Echeverría								
			Rubén Alfonso Contreras Echeverría								
			Sonia Del Carmen Contreras Echeverría								
			Juana Del Rosario Echeverría Alvarez								
			Sucesión de José Díaz Contreras y Sucesión de Elsa Barrera Rojas	Fallecidos							
			Wilson Del Rosario Díaz Barrera								
			Osciel Del Rosario Díaz Barrera								
			Magaly De Lourdes Díaz Barrera								
			Deysi Del Rosario Díaz Barrera		728,	622,					2013,
			José Alfonso Díaz Barrera		220	199					2015
			Wilmerto Del Rosario Díaz Barrera								
			Marino De Jesús Díaz Barrera								
			Jesús Lubardo Díaz Barrera								
Alfredo Armando Contreras Díaz											
Nevenka Carolina Contreras Díaz											
Priscila Rocío Pastén Díaz											
Paulina Solange Pastén Díaz											
Texia Alejandra Pastén Díaz											
Margot Contreras Pacha	1649	1366	2013								
Sucesión de Fresia Velásquez y Félix Contreras Amante	Fallecidos	795	697	1997							
Martín Contreras Velásquez											
Luisa Contreras Velásquez											
Fresia Contreras Velásquez											
Carlos Urrutia Contreras											
Mariana Urrutia Contreras											
Alicia Urrutia Contreras											
Elvira Urrutia Contreras											
Wilma Urrutia Contreras											
Antonio Echeverría y Rodolfo Echeverría					1496	1233	2013				
Sucesión de Gustavo Urrutia Contreras	Fallecido	1381	1141	2013							
Gustavo Alberto Urrutia Egaña											
Pablo Alfredo Urrutia Egaña											
Inés Egaña Pizarro											
Sucesión de Félix Contreras Velásquez	Fallecido	175	149	2008							
María Elvira Contreras Ledezma											
Humberto Nibaldo Contreras Ledezma											
Osvaldo Rubén Contreras Ledezma											
Wilson Alberto Contreras Ledezma											
Delia Soledad Contreras Ledezma											
Arnoldo Wilfredo Contreras Ledezma											
Miriam Edith Contreras Ledezma											
Elsa Del Carmen Contreras Ledezma											
Tito Abel Contreras Ledezma											
Delia Del Carmen Ledezma											
Sucesión de Félix Contreras Velásquez	Fallecido	175	149	2008							
María Elvira Contreras Ledezma											
Humberto Nibaldo Contreras Ledezma											
Osvaldo Rubén Contreras Ledezma											
Wilson Alberto Contreras Ledezma											
Delia Soledad Contreras Ledezma											
Arnoldo Wilfredo Contreras Ledezma											

ID	Región Provincia Comuna	Nombre Predio	Propietario	Foja	Número	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie (m²)	Plano Servidumbre			
			Miriam Edith Contreras Ledezma	840	715	2013							
			Elsa del Carmen Contreras Ledezma										
			Tito Abel Contreras Ledezma										
			Delia del Carmen Ledezma										
			Sucesión de Antero Contreras Velásquez								Fallecido		
			Jaime Oriel Contreras Echeverría										
			Jorge Antonio Contreras Echeverría										
			Sylvia Elena Contreras Echeverría										
			Rubén Alfonso Contreras Echeverría										
			Sonia del Carmen Contreras Echeverría										
			Juana del Rosario Echeverría Álvarez										
			Sucesión de José Díaz Contreras y Sucesión de Elsa Barrera Rojas								Fallecidos		
			Wilson del Rosario Díaz Barrera										
			Osciel del Rosario Díaz Barrera										
			Magaly de Lourdes Díaz Barrera										
			Deysi del Rosario Díaz Barrera										
			José Alfonso Díaz Barrera										
			Wilmerto del Rosario Díaz Barrera										
			Marino de Jesús Díaz Barrera										
			Jesús Lubardo Díaz Barrera										
Alfredo Amando Contreras Díaz													
Nevenka Carolina Contreras Díaz													
Priscila Rocío Pastén Díaz													
Paulina Solange Pastén Díaz													
Texia Alejandra Pastén Díaz													
Margot Contreras Pacha	1649	1366	2013										
8	Atacama, Huasco, Vallenar	Lote 18, Estancia El Romero	Raúl Alberto Espinoza Gonzalez	483	422	2010	Vallenar	1.200	55.449	PES-8-SJU			
9	Atacama, Huasco, Vallenar	Lote 17, Estancia El Romero	AS Mining S.A.	933	582	2012	Vallenar	440	20.283	PES-9-SJU			
			Sucesión de Fresia Velásquez y de Félix Contreras Amante	795	697	1997							
			Martín Contreras Velásquez										
			Luisa Contreras Velásquez										
			Fresia Contreras Velásquez										
			Carlos Urrutia Contreras										
			Mariana Urrutia Contreras										
			Alicia Urrutia Contreras										
			Elvira Urrutia Contreras										
			Wilma Urrutia Contreras										
			Antonio Echeverría y Rodolfo Echeverría								1496	1233	2013
			Sucesión de Gustavo Urrutia Contreras								Fallecido		
			Gustavo Alberto Urrutia Egaña								1381	1141	2013

ID	Región Provincia Comuna	Nombre Predio	Propietario	Foja	Número	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie (m²)	Plano Servidumbre			
11	Atacama, Huasco, Vallenar	Lote 30, Estancia El Romero	Pablo Alfredo Urrutia Egaña	175	149	2008	Vallenar	1.967	89.730	PES-11-SJU			
			Inés Egaña Pizarro										
			Sucesión de Félix Contreras Velásquez								Fallecido		
			María Elvira Contreras Ledezma										
			Humberto Nibaldo Contreras Ledezma										
			Osvaldo Rubén Contreras Ledezma										
			Wilson Alberto Contreras Ledezma										
			Delia Soledad Contreras Ledezma										
			Arnoldo Wilfredo Contreras Ledezma										
			Miriam Edith Contreras Ledezma										
			Elsa Del Carmen Contreras Ledezma										
			Tito Abel Contreras Ledezma										
			Delia del Carmen Ledezma										
			Sucesión de Antero Contreras Velásquez								Fallecido		
			Jaime Oriel Contreras Echeverría										
			Jorge Antonio Contreras Echeverría										
			Sylvia Elena Contreras Echeverría										
			Rubén Alfonso Contreras Echeverría										
			Sonia del Carmen Contreras Echeverría										
			Juana del Rosario Echeverría Álvarez										
			Sucesión de José Díaz Contreras y Sucesión de Elsa Barrera Rojas								Fallecidos		
			Wilson del Rosario Díaz Barrera										
			Osciel del Rosario Díaz Barrera										
			Magaly de Lourdes Díaz Barrera										
			Deysi del Rosario Díaz Barrera										
			José Alfonso Díaz Barrera										
			Wilmerto del Rosario Díaz Barrera										
			Marino de Jesús Díaz Barrera										
			Jesús Lubardo Díaz Barrera										
			Alfredo Amando Contreras Díaz										
Nevenka Carolina Contreras Díaz													
Priscila Rocío Pastén Díaz													
Paulina Solange Pastén Díaz													
Texia Alejandra Pastén Díaz													
Margot Contreras Pacha	1649	1366	2013										
12	Coquimbo, Elqui, La Higuera	Estancia El Romero	Sucesión de Fresia Velásquez y de Félix Contreras	4002	3227	1995	La Serena	541	25.150	PES-12-SJU			
			Fallecidos										
			Martín Contreras Velásquez										
			Luisa Contreras Velásquez										
			Fresia Contreras Velásquez										
			Carlos Urrutia Contreras										
			Sucesión de Gustavo Urrutia Contreras								Fallecido		
			Gustavo Alberto Urrutia Egaña								2371	2207	1997

